

**Licenciatura en Medicina Humana**

**Alumno:**

Martín Mar Calderón

**Profesor:** Miguel Abelardo Ortega Sánchez

**Tema:** sexología forense

**Materia:** Medicina Forense

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** 5°

**Grupo:** "C"

1

Comitán de Domínguez, Chiapas a 15 de diciembre de 2023

### Objetivo

Conocer los aspectos médicos forenses más frecuentes derivados de la conducta sexual y sus complicaciones jurídicas, así como las exploraciones andrológica, ginecológica y proctológica, y las pruebas de laboratorio y redacción del certificado.

### Introducción

La conducta sexual humana es muy compleja y ha sido motivo de profundos e interesantes estudios a través de la historia

#### Sexo

Conjunto de características somáticas, funcionales y psíquicas que distinguen al varón de la mujer

#### Sexualidad

Sigmund Freud afirmó que la fuerza que mueve a la mente humana es la libido

#### Master y Johnson

Realizaron estudios en sexología, cuyos resultados resumieron en forma de curva de tensión erótica

### Desarrollo psicosexual

#### Trastornos y disfunciones sexuales

Alteraciones que modifican de modo exclusivo la cohabitación o cópula, impide que el acto sexual sea satisfactorio.

#### Clasificación

- Tensión erótica
- Erección
- Eyacuación
- Orgasmo
- Dispareunia
- Vaginismo

#### Parafilias sexuales o variantes

Alteraciones que no afectan el orgasmo, pero que ofrecen una conducta distinta de la habitual.

#### Clasificación

- Onanismo
- Pαιdofilia
- Gerontofilia
- Del objeto sexual
- Del modo de expresión
- Bestialidad o zoofilia
- Necrofilia
- Fetichismo
- Transexualismo
- Colopatia
- Masoquismo
- Sadismo
- Coprofagia

### Legislación

Código penal vigente para el Distrito Federal.  
Título V  
Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.

#### Capitulo 1 violación

Artículo 174. al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con personas de cualquier sexo se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.  
Artículo 175. Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena al que realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

#### Capitulo 2 abuso sexual

Artículo 176. al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o lo haga ejecutarlo.  
Artículo 177. Al que sin el propósito de llegar al cópula ejecute un acto sexual en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier cosa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto.  
Artículo 178. las penas previas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fuesen cometidos.

#### Capitulo 3 acoso sexual

Artículo 179. a quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión

#### Capitulo 4 estupro

Artículo 180. el que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de 6 meses a cuatro años de prisión.

### Tipos de himen

Los tipos mas comunes son

- Anular
- Semilunar
- Labilado

Y los menos frecuentes

- Cribiforme
- Septal
- Imperforado

En estado de no actividad, mide de 7 a 10 cm, pero en la fisiología del coito alcanza hasta 3 veces su tamaño, es decir, 21 cm

### Estudio de la víctima de violación

El objetivo consiste en ofrecer un servicio más profesional, con apoyo de a víctima, tanto médico como psicológico

#### Examen ginecológico

Se integra de una historia clínica, con atención especial en los antecedentes ginecoobstetricos de la víctima, ya que estos datos personales revelan posibles complicaciones de la violación.

#### Padecimiento actual

La víctima de violación relata en forma de tribuna libre o por preguntas dirigidas por el médico explorador la forma en que sucedieron los hechos de la violación, con el fin de determinar la conducta médica a seguir

#### Exploración de la víctima

Se debe explicar al paciente el procedimiento de exploración médica para la búsqueda de lesiones y la toma de muestras para fosfatasa ácida, se buscan lesiones mecánicas, físicas, químicas y biológicas que la haya producido el violador.

#### Certificado medico legal

El certificado exige que al médico legista le consten las lesiones que observa en la víctima, las cuales se registran con otro tipo de datos, por ejemplo si es púber o no, estado de conciencia o posible intoxicación por alcohol etílico; estos puntos son esenciales para el certificado ginecológico.

#### Examen andrológico

Comprende el estudio del varón desde varios enfoques: morfológico, hormonal, sexológico, antropométrico y reproductivo.

#### Examen proctológico

Este examen medicolegal puede practicarse indistintamente al niño, adulto joven o maduro, y la mujer violada. Siguiendo el orden de la exploración médica, se efectúa inspección del área perianal, maniobra básica para registrar en el certificado los hallazgos más importantes.

## Bibliografía

Medicina legal, Eduardo Vargas Alvarado, Trillas